

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

69**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de juicio verbal número 1.220 de 2008-CJ, sobre otras materias, se ha dictado sentencia de fecha 25 de enero de 2011, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 25 de enero de 2011.—El ilustrísimo señor don Eduardo Delgado Hernández, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 42 de Madrid, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.220 de 2008-CJ, a instancias de la procuradora doña Pilar Moyano Núñez, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de plaza de Fonsagrada, número 9, de Madrid, que actuó bajo la dirección de la letrada doña Mónica Gorriá Berbiela, contra don Alexandre Echegoyen Lazcano, como sucesor de sus padres, don Rafael Echegoyen y doña Amparo Lazcano, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda inicial de estas actuaciones interpuesta por la procuradora doña Pilar Moyano Núñez, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de plaza de Fonsagrada, número 9, de Madrid, contra don Alexandre Echegoyen Lazcano, como sucesor de don Rafael Echegoyen y doña Amparo Lazcano, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone a la comunidad actora la cantidad de 1.764,37 euros, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda, y al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra la presente resolución cabe preparar recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, y conforme a la disposición decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, para la interposición de dicho recurso se deberá depositar en la cuenta de este Juzgado la cantidad de 50 euros.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Alexandre Echegoyen Lazcano, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 4 de febrero de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/1.662/11)